

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 25 de Julio de 1925

Núm. 640

Glosas de un expectador

Un poco *retrasadamente* me entero por los dos últimos números de LA ASOCIACIÓN, del pensamiento original del Sr. Alvira de celebrar el día pedagógico aragonés coincidente con el «Día de Aragón»; y leídas las palabras del señor Alvira, los artículos «Reaccionando» y «A machácar», y la invitación de nuestro Presidente a «darle a conocer el concepto formado de la idea expuesta»; resultando que por mi alicuota parte jamás me negué a decir claramente lo que pienso, ni a cooperar con el consabido grano de arena a cuanto sea de honor o conveniencia para el Magisterio; considerando que aunque la inmensa mayoría de los compañeros no dé su dictamen individual concibe las ideas grandes y asiente de corazón a lo que se intente realizar para convertirlas en el resultado de la idea, me permito decir dos palabras que pueden ser el pensamiento de cuantos particularmente no lo quieran exponer.

Y digo que, en primer lugar corresponde la primacía de la exposición al Sr. Alvira como generador de la idea, ya que al concebirla indudablemente habrá visto también in mente no solamente la manera, sino también los frutos que serán recogidos por la Patria y el Magisterio.

De conformidad con los articulistas precedentes, el Sr. Fatás portavoz de tantas campañas en nuestro beneficio, y los tres Presidentes de las respectivas Asociaciones provinciales deben componer el quinteto impulsor y organizador porque ciertamente representan la máxima autoridad de la clase.

Igualmente se estima eficaz ponerse al habla con los que más directamente intervienen en la formación pedagógica del niño, inspección, profesorado, secciones administrativas si se quiere, sin olvidar a los padres que de estas cosas se preocupen, ni en general a cualquier persona manifiestamente inclinada a cooperar en bien de niños y maestros.

Lo que se realice, bien una exposición de las experiencias de los buenos maestros para enseñanza nuestra, y prueba de trabajo eficaz para los de fuera, bien una especie de festejo en que el niño sea el héroe, bien una asamblea del género de las celebradas anualmente por la Confederación de Maestros de Levante, bien algo original, debe ser puesto en ejecución con la absoluta conformidad del Magisterio el cual habrá de dejar a los organizadores también libertad absoluta de acción, una vez transcurrido este período de compulsión abierto por nuestro Presidente porque....

Eso de llevar las aguas del Ebro, del Cinca y del Turia en las tres ánforas de Muel, y reuniéndola en una como un crisma santo de aragonesismo, ungir las banderas provinciales, desde luego bajo la unidad consubstancial y eterna de España eso es francamente sublime, eso es un marco soberbio que debe encuadrar actos verdaderamente transcendentales en el resurgir de Aragón. Pero sacar de su sitio y evocar las glorias inmarcesibles aquellas que fueron constructoras de patria y a la vez célula de una variedad regional para producir solamente un bello efecto oratorio o algo más vano todavía es el caer de lo sublime a lo ridículo y malgastar un sentimiento que debe conservarse siempre puro y eficiente.

Y traer para lo que debe ser el «Día de Aragón» con ese puro recuerdo un «Día pedagógico» que tampoco correspondía a la calidad de la evocación, sería de efectos desastrosos para el Magisterio y la opinión.

Tanto en un día como en otro debe tenerse en cuenta aquello de

«Nadie las mueva si no puede verse con Roldán a prueba».

Por eso se debe dejar en completa libertad de acción a los organizadores y si después de hechas sus exploraciones se comprende que se puede salir con garbo, adelante con los faroles para gloria suya y nuestra.

A. Lahoz Burgos.

Contra el vicio de pedir.....

Aficionado de mucho tiempo a esta fecha a estudiar las costumbres de España, porque de lo que pasa en el extranjero ni me entero ni me importan, he visto que desde que principió la guerra europea, se ha despertado en todas las clases sociales un afán desmedido de riquezas; que todos los supervivientes no pensamos en otra cosa que ver el medio de disponer de *cin cuenta duros* diarios de renta y pasearnos en automóvil.

Antes, al estudiar una carrera, emprender una industria, establecer un comercio, o tomar un oficio, era para asegurarse un modo de vivir, procurándose el garbanzo, sin más pretensiones; hoy se vive más de prisa, se aspira a improvisar una fortuna; a ser posible, acostándose pobre y levantándose millonario. Y como no hay oficio más lucrativo que el de pedir, porque de pedir nadie se ha vuelto pobre, todos nos hemos echado á pedigüeños.

En un transcurso de tiempo relativamente pequeño, todos los empleados del Estado en España hemos pedido a los Gobiernos que han venido sucediéndose, aumento de sueldo para cubrir nuestras necesidades, dar pan a nuestros hijos y saciar el hambre que nos atormentaba; y todos, rara alguna excepción, han conseguido alguna migaja de los presupuestos, valiéndose del apoyo de padrinos que para cada caso de petición encontraron el suyo y hasta el discurso más o menos oportuno. Los curas, por ejemplo, solicitaron por mediación de sus Obispos y Arzobispos el apoyo del radical Sr. Lerroux y ¡¡quien lo dijera!! lo encontraron.

Sólomente para los maestros nacionales no ha habido acaparadores, ni carestía de la vida.

Yo que leo bastante la prensa profesional y procuro enterarme de lo que opinan y solicitan mis compañeros, recuerdo que ha habido quien pedía se solicitase aumento de sueldo y quien decía que en vez de pedir debíamos dirigir un mensaje contando nuestras lástimas e implorando protección. Nunca he estado conforme con esas opiniones; en primer lugar, porque no he leído nada legislado en que a los maestros se les den atribuciones para pedir; y además que eso de pedir es propio de mendigos y dignifica poco y ante el bostezo está la dignidad; y en segundo lugar, porque, creo que al dirigir un mensaje contando nuestra desventurada situación, amargamos la existencia de alguien haciéndole ver que hay una clase de ciudadanos que sufren por ejercer una profesión poco lucrativa, pero necesaria a la sociedad, y también debemos saber no tenemos derecho a amargar la tranquilidad de nadie.

Si yo fuera el que manda, cosa que apetezco para causar envidia, y me viniera algún maestro con esa clase de papelicos, contestaría con aire despreciativo:—¿y a mí que me cuenta usted?— la elección de profesión u oficio es libre; preci-

samente es una de las libertades que respetamos los gobernantes y sabiendo usted como debe saberlo, que en la elección de oficio está la ganancia, bien tonto es dedicarse a maestro de escuela pudiendo dedicarse a Obispo o Prior de Convento, por ejemplo; y le aconsejo, en su propio bien, que cuando vuelva a nacer, si es verdad eso de la meteméncosis procure ser cualquier cosa menos maestro, si es que reaparece en España.—

Hay quien aprecia y hasta asegura como inevitable una bancarrota; yo sin ser economista, a juzgar por mi bolsillo también *aprecio* el síntoma. ¡Oh! ¡si viniera una suspensión de pagos! ¡No es nada lo que yo ahorraría y me engordaría en siete u ocho años sin ver por mi casa a primeros de mes a algunos *espormans* de la nación Británica!

Yo aconsejo a mis queridos colegas se den cuenta de que ha pasado la oportunidad de pedir y que no es de gente *bien*, como ahora se dice, convertirse en pedigüeño; además el papel está muy caro, según veo en una factura que tengo a la vista de D. Venancio Marcos y eso que no es sellado el que me manda y creo conviene más lo empleen para otros usos necesarios en la vida pues de todos modos se sabe de antemano la contestación que iban a recibir: La misma que dió Pío IX a unos embajadores: *Non póssumus*.

KEPIS

Sección oficial

16 JULIO.—R. O.—VACANTES PARA OPOSITORAS

Se publica la lista de vacantes que tienen que solicitar las opositoras en el plado de 10 días.

Realizados los nombramientos provisionales del cuarto turno correspondientes al segunda semestre de 1924.

Esta Dirección general ha resuelto se publique en la *Gaceta de Madrid* las vacantes desiertas o resultas del mismo, que procede adjudicar a las opositoras en expectativa de destino, a fin de que puedan ser solicitadas en la forma determinada en la Real orden de 8 de Octubre último, desde el número 698, primera opositora a nombrar, hasta el número 994, a que alcanzan las vacantes que se anuncian.

Para evitar retrasos en la adjudicación y reclamaciones se hace presente que dichas vacantes podrán sufrir alteración o ser algunas eliminadas como consecuencia, si así procediese, de la resolución de las que pudieran presentarse contra las propuestas provisionales del cuarto turno al elevarlas a definitivas.

ya que se anuncian sin esperar a aquella confirmación para lograr el más rápido nombramiento de las opositoras en expectativa de destino, pero por tal causa deberán en sus oficios de petición, y por orden de preferencia, consignar el total de las vacantes anunciadas y no solamente las correspondientes a su número.

Relación de vacantes

Albacete: Número 1, Carcelén, censo, 1.595 habitantes; 2, Abengibre, 1.038; 3, Alcaraz, 2.627; 4, Tiriez, Lezuza, 719; 5, Alcadozo, 738.

Alicante: Número 1, Muro del Alcoy, unitaria; número 2, 3.073; 2, Benajama, unitaria, número 2, 2.386; 3, Petrel, unitaria, número 3, 4.237.

Almería: Número 1, Almería, Adra, 714; 2, Guainos, Adra, 934; 3, Sierra, 1.251; 4, Calguerín, Cuevas de Vera, 1.248; 5, Herreras, Cuevas de Vera, 2.473; 6, Grima, Cuevas de Vera, 799; 7, Oña, 1.397; 8, Llano de Pajares, Serón, 637; 9, Senés, 1.000; 10, Instinción, 1.467; 11, Enix, 616.

Avila: Número 1, Candeleda, 4.627; 2, Rasueros, 909; 3, Pegurinos, 940; 4, San Martín de la Vega, 839; 5, Horcajada, sección de graduada.

Badajoz: Número 1, Campanario, auxiliaría desdoblada, 9.492; 2, Trujillanos, 1.000; 3, Castuera, auxiliaría, número 1, 7.501; 4, Alburquerque, párvulos, 10.122; 5, Carmonita, 922; 6, La Haba, 3.196; 7, Talarrubias, 3.998; 8, Puebla de Obando, 1.273; 9, Casas de Reina, 1.773.

Baleares: Número 1, San Juan, 2.605; 2, Alcudia, 3.504; 3, Son Servera, 2.766; 4, Alayor, Menorca, 5.034.

Barcelona, Número 1, Llusá, 770.

Burgos: Número 1, Adrada de Aza, 760; 2, Royuela, Riofranco, 749; 3, Guzmán, 725; 4, Barrios de Bureba, 514; 5, Moncalvillo de la Sierra, 540; 6, Torregalindo, 533.

Cáceres: Número 1, Robredillo de Gata, 564; 2, Pescueza, 584; 3, Pasarón, 1.782; 4, Rilobos, 1.456; 5, Casar de Cáceres, unitaria, num. 3, 4.493; 6, Talaván, 2.533; 7, Belvis de Monroy, 929.

Cádiz: Número 1, Paterna del Ribera, 2.813; 2 Olvera, unitaria, número 2, 9.881; 3, Puerto de Santa María, 16.432; 4, Benamahoma, Grazalema, 832; 5, El Bosque, 1.044.

Canarias, Número 1, Caletos, Fuencaliente, 554; 2, Barrio del Cabo, sección de graduada, Santa Cruz de Tenerife, 52.698; 3, Barrio del

Cabo, sección de graduada, Santa Cruz de Tenerife; número 4, Barrio Norte, sección de graduada, Santa Cruz de Tenerife; 5, Barrio Norte, sección de graduada, Santa Cruz de Tenerife; 6, Puerto de la Cruz, número 2, (casco), 7.035; 7, Puerto de la Cruz, número 3, (casco); 8, Agulo, número 2, (casco), 2.316; 9, Fuencaliente, 2.053; 10, El Calvario, Granadilla, 2.767.

Gran Canaria: Número 1, Haria; 2, Juncalillo, Guía; 3, Mogán; 4, Casas de Beneguera, Mogán; 5, Caserón, Valleseco.

Castellón: número 1, Roseil, 2.005; 2, Vall de Almodacid, 830; 3, Lucena del Cid, 4.170.

Ciudad Real: Número 1, Cañizosa, 2.126; 2, Almadén, 9.879; 3, Puebla de D. Rodrigo, 1.329; 4, Santa Cruz de Mudela, sección graduada.

Córdoba: Número 1, San Sebastián de los Ballesteros, 1.338; 2, Montilla, auxiliaría párvulos, 10.980; 3, Monturque, 1.379; 4, Valenzuela, 2.870; 5, Santaella, 2.075; 6, La Guijarrosa, Santaella, 905; 7, Priego, 8.546; 8, El Higueral, 666.

La Coruña: Número 1, Santa Sabina, 1.010; 2, Pino, 1.118; 3, Viones, Abegondo, 581; 4, Isorna, Rianjo, 560; 5, Cervas, Ares, 1.457; 6, Santiago de la Puebla del Deán, Puebla del Caramiñal, 1.660; 7, Riberas del Sor, Mañón, 624; 8, Villarmayor, Torres, Villarmayor, 1.257; 9, Villamateo, Guimil, Villarmayor, 663; 10, Ladrado, Ortigueira, 655; 11, Postmarcos, Puebla del Caramiñal, 1.379; 12, Aña Frades, 723.

Cuenca: Número 1, La Ventosa, 944; 2, Villares del Sar, 1.311; 3, Villar del Humo, 1.272; 4, Villarejo de Fuentes, 2.008; 5, Montalvo, 1.340; 6, Casasimarro, 2.291; 7, Valverde del Júcar, sección graduada, 2.297; 8, Valverde del Júcar, sección graduada; 9, Beteta, 519; 10, Villora, 750; 11, Gabaldón, 523; 12, Arcas, 527; 13, Torrubia del Campo, 1.353.

Gerona: Número 1, San Juan de las Fonts, Beguda, 608; 2, Susqueda, 710; 3, Batet, 666; 4, Bescanó, 1.759.

Granada: Número 1, Noreda, 1.426; 2, Cuevas del Campo, Zújar, 1.745; 3, Montejicar, 3.373; 4, Zújar, 2.903; 5, Lanteira, 1.596; 6, Agrón, 868; 7, Caniles, unitaria, núm. 1, 6.989; 8, Dehesas Viejas, 1.004; Guajar-Fondón, 616.

Huelva: Número 1, Trigueros, 5.646; 2, Lucena del Puerto, 1.531; 3, El Granado, 638; 4, Hinojos, 2.237; 5, Zufre, 2.440; 6, Rociana, 5.757.

Huesca: Número 1, Ansó, 1.226; 2, Albalatilla, 549; 3, Laspaules, 540; 4, Estopiñán, 952.

J León: 1, Cazalilla, 1.379; 2, Mancha Real, 8.944; 3, Torreperojil, 6.955; 4, Arjonilla, 5.810; 5, Encañuela, 1.559; 6, Fuerte del Rey, 1.704; 7 Begijar, 3.748; 8, Cambil, 4.813; 9, Arjonilla, unitaria, número 2, 5.810; 10, Arjonilla, unitaria, número 3; 11, Higuera de Arjona, unitaria, número 2, 2.615; 12, Pegalajar 5.142; 13, Villanueva del Arzobispo, 11.444.

León: Número. 1, La Faba, censo 783 habitantes; 2, Regueras, 703; 3, Quintanilla de Sollanas, 540; 4, Lucillo, 565.

Lérida: 1, Juncosa, 1.448; 2, Mayals, 2.584.

Lugo: 1, Balsar, Orol, 1.022; 2, Doade, 863; 3, Vilaude, Alfoz, 908; 4, Reboredo, Monforte, 890; 5, Santa Eulalia de Dumpín, Castro de Rey, 748; 6, Amandi, Pantón, 897; 7, Carafío de Abajo, Pol, 583; 8, Nespeira, Alfoz, 896.

Málaga: 1, Montejaque, 2.081.

Murcia: 1, Hortichuela, Torre Pacheco, 1.150; 2, Dolores, Torre Pacheco, 1.066; 3, Centi, sección de graduada, 2.201; 4, Barinas, Abanilla, 1.043; 5, Macisvenda, Abanilla, 756; 6, La Pinilla, Fuenteálamo, 718; 7, Librilla, unitaria número 2, 2.226; 8, Fuentelibrilla, Mula, 580; 9, El Campillo, Lorca, 3.182; 10, Torre Pacheco, 650.

Orense: 1, Cerdadelo, Laza, 520; 2, Teijeira, 525; 3, Casdaviil, Peares-Peroja, 660; 4, Vences, Monterrey, 802; 5, Taboadela, 809; 6, Parada del Sil, 1.192; 7, Bentraces, Barbadanes, 669; 8, Celanova, 1.792; 9, Roma, Barbadanes, 1.052; 10, Espinoso, Cartelle, 509; 11, San Lorenzo, Coles, 689; 12, Torre, La Merca, 726; 13, Medeiros, Monterrey, 658; 14, Oumuro, Cartelle, 919; 15, Resdejos, Villamarín, 1.299; 16, Fabeiros, Irijo, 512; 17, Armeses, Maside, 847; 18, San Esteban de Rivas, Nogueira, 742; 19, Baños de Molgas, 5.819.

Oviedo: 1, Logrezana, 882; 2, El Fresno, Grado, 578; 3, Fresnedo, 1981; 4, Abres, Vegadeo, 616; 5, Viñón, Cabranes, 620; 6, Lué, Colunga, 683; 7, San Juan de Piñara, Cudillero, 913; 8, Bellón de Meras, Luarca, 587; 9, Bobes, Siero, 667; 10, Collado, Siero, 700; 11, Casares, Quirós, 596.

Palencia: 1, Astudillo, 2.538

Pontevedra: 1, Bugarín, Puenteareas, 964; 2, Mondariz, 1.854; 3, Belesar, 821; 4, Filgueo, ra, 669; 5, Beade, 2.308; 6, Castro, Cerdedo-596; 7, Barcela, Arbo, 609; 8, Piñeiro, Cuntis, 631; 9, Goyán, segunda, Tomiño, 2.269; 10, Figueras, Cerdedo, 681; 11, Santa Marina, Cobelo, 968; 12, Vinseiro, Estrada, 748; 13,

Orazo, 859; 14, Arca, 554; 15, Berducido, Lama, 617; 16, Seijido, 574; 17 Abades, Silleda, 773; 18, Campo, Villanueva de Arosa, 614; 19, Brenzos de Abajo, Lalín, 744; 20, Goyas, Lalín, 1.163; 21, Catasos, Lalín, 886; 22, Campo, Lalín, 803; 23, Sotolongo, 666

Salamanca: 1, Valdelacasa, 1.003; 2, Colmenar de Montemayor, 856; 3, Cerezal de Peñahorcada, 508; 4, Escorial de la Sierra, unitaria núm. 2, 1.101; 5, Gallegos de Solmirón, unitaria núm. 2; 1.127; 6, Mata de Ledesma, 605; 7, Pedraza de Alba, 580; 8, Villaseco de los Gamietos, 689,

Santander: 1, San Vicente de Toranzo, 539, 2, Lamadrid, Valdeliga, 569; 3, Mioño, Castro Urdiales, 747; 4, Otañes, sección de graduada, 1.119; 5, Otañes, sección de graduada.

Segovia: 1, Barbolla, 730; 2, Olombrada, 1.144; 3, Samboal, 720.

Sevilla: 1, Gilena, auxiliaria, 3465; 2, Osuna, 15.629.

Soria: 1, Abejar, 698; 2, Sotillo del Rincón, 512.

Tarragona: 1, Tivisa, 4.517; 2, Batea, 3.352 habitantes.

Teruel: 1, Camarillas, 717; 2, Gargallo, 614, 3, Valbona, 709; 4, Alcaine, 1.808; 5, La Escucha, 571; 6, Palomar, 612; 7, Fuentespalda, 821; 8, Parras de Castellote, 672; 9, Mazaleón, 1.627; 10, Mora de Rubielos, 2.898; 11, Rafales, 907; 12, Libros, 794; 13, El Poyo, 800; 14, Monterde, 531.

Toledo: 1, Puebla de Montalbán, 7.031; 2, Burguillos de Toledo, 507; 3, Caleruela, 865; 4, Cobeja, 503; 5, Villanueva de Alcardete, unitaria núm. 2, 3.594; 6, Dosbarrios, unitaria núm. 2, 2.664; 7, Quero, 2.785.

Valencia: 1, Huigueruelas, 672; 2, Losa del Obispo, 843; 3, Domeño, 986; 4 Dos Aguas, 1.341; 5, Yatova, unitaria núm. 2, 2.483; 6, Chella, 2.838; 7, Cuartell, 1.098.

Valladolid: 1, Cigales, 2.018; 2, Aguilar de Campos, 1.100; 3, Tiedra, 1.859; 4, Encinas de Esgueva, 790; 5, Pesquera de Duero, 1.359; 6, Santa Eufemia, 638; 7, Montealegre, 579.

Vizcaya: 1, Izpaster, 1.232.

Zamora: 1, Carbajalos de Alba, 1.341; 2, San Cristóbal de Entreviñas, 1.563; 3, Uña de Quintana, 797.

Zaragoza: 1, Sisamón, 643; 2, Monegrillo, 853; 3, Cervera de la Cañada, 1.028; 4, Tierga, 1.058; 5, Monterde, 994; 6, Pradilla de Ebro, 808; 7 Miedes 1.179; 8 Alfamén, 881; 9, Acered, 798; 10, Un castillo, auxiliaria de párvulos.

tranquilidad y amores fraternales, que es consuelo para las almas nobles. Para que con su propio esfuerzo pueda desarrollar su obra bienhechora en beneficio de la infancia, preparando generaciones fuertes y mejores que, educadas y enseñadas para el bien, lo practiquen y lo vivan. Y para, imponiéndose constante y meditado plan, extiendan por todos los medios lícitos y legales la educación, enseñanza e instrucción que capaciten desde el niño al hombre, para hacerles dignos de la nación española.

CAPITULO II

Constitución.

Art. 2.º La Asociación única de los Maestros nacionales de España se constituye bajo la composición de funcionarios pertenecientes al ministerio de Instrucción pública y que corresponden al grupo de enseñanza y denominados: Profesores de Normales, Inspectores de Primera enseñanza, jefes y oficiales de Sección, Maestros nacionales, auxiliares de Normales, jubilados, sustituidos, excedentes, sustitutos, interinos, viudas, huérfanos, Maestros de Primera enseñanza, Maestros nacionales (ambos no pertenecientes al Escalafón general del Magisterio) y normalistas.

CAPITULO III

Asociados.

Art. 3.º La Asociación única de los Maestros nacionales de España está formada por cuatro clases de asociados: asociado directo, asociado fraternal, asociado protector y asociado de honor.

Art. 4.º Es asociado directo el que desempeñe cargo en

PROYECTO

DEL

REGLAMENTO GENERAL DE LA ASOCIACION ÚNICA DE LOS MAESTROS NACIONALES DE ESPAÑA

que debidamente estudiado deberá ser
aprobado en la Asamblea de constitución que se celebrará en Madrid, y en la que tomarán parte todos los Maestros nacionales de España, representados por delegados provinciales. ∴



ПРОЕКТ

ДЕЛ

АКТИВЪ АНТИКОЛОСА АИ ПО ДЪСВЕРНО ОУЧЕБНА АЗДЪЯ
АМАРЪ КЪ СЪЛАМОНЪАМЪ ПОСТЪРАМЪ СЪЛЪ КЪ



PROYECTO

DEL

Reglamento general de la Asociación única de los Maestros nacionales de España, que debidamente estudiado deberá ser aprobado en la Asamblea de constitución que se celebrará en Madrid, y en la que tomarán parte todos los Maestros nacionales de España, representados por delegados provinciales.

— 1-0-1 —

CAPITULO I

Objeto y fin.

Artículo 1.º La Asociación única de los Maestros nacionales de España se constituye y funciona al objeto de que sus componentes obedezcan disciplinados, y en un ambiente de decencia y equidad, a una táctica consciente y digna, cual corresponde a funcionarios del Estado español, cuya doble misión de educación y enseñanza han de ser base de ciudadanía e ilustración, cuyos moldes de desarrollo y obra sean siempre ejemplo de capacidad y progreso para la evolución benéfica y útil de la patria, que les encomienda la sagrada misión de preparar ciudadanos sanos, morales, trabajadores, honrados, capacitados y útiles. Para que desprecupados de un porvenir incierto hallen al fin de su difícil y escabrosa carrera un reposo merecido donde puedan con la tranquilidad de hombres fieles, cumplidores de sus deberes, acabar su vida redoados de



Resumen por provincias

Albacete, 5; Alicante, 3; Almería, 11; Avila, 5; Badajoz, 9; Baleares, 4; Barcelona, 1; Burgos, 6; Cáceres, 7; Cadiz, 5; Canarias, 10; Gran Canaria, 5; Castellón, 3; Ciudad Real, 4; Córdoba, 8; La Coruña, 12; Cuenca, 13; Gerona, 4; Granada, 9; Huelva, 6; Huesca, 4; Jaén, 13; León, 4; Lérida, 2; Lugo, 8; Málaga, 1; Murcia, 10; Orense, 19; Oviedo, 11; Palencia, 1; Pontevedra, 23; Salamanca, 8; Santander, 5; Segovia, 3; Sevilla, 2; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 14; Toledo, 7; Valencia, 7; Valladolid, 7; Vizcaya, 1; Zamora, 3; Zaragoza, 10. Resumen; total de vacantes 297.

Por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se harán presentes telegráficamente, las observaciones que estimen oportunas para el mejor desarrollo del servicio.

(No publicado en la *Gaceta*)

NOTICIAS

A los compañeros que nos preguntan sobre la reunión de Agosto, hemos de manifestales que, como la autorización de subsistencia legal de nuestra asociación no la hemos conseguido aun, después de dos años de solicitada, estamos trabajando para ver de conseguir se nos autorice reunirnos y una vez con lo que consigamos lo daremos a conocer en el periódico.

Petición

En vista de que varios compañeros nos han rogado publiquemos el reglamento de «*La Asociación Única*» en forma encuadernable, con gusto accedemos a la petición empezando desde el presente número.

Boda

Ha contraído matrimonial enlace con la simpática señorita turolense Juana Pumarela Martín, nuestro estimado y culto compañero de San Martín del Río, D. Isidro Benlliure Mallén

Al felicitar a la nueva pareja, le deseamos un sin fin de venturas y una interminable luna de miel.

Defunción

Nuestra compañera de Salinas (Cuenca) virtuosa señorita Anunciación Vega Remón, ha fallecido en Teruel, al lado de los suyos, víctima de larga y penosa enfermedad.

La señorita Vega, hacía muy poco tiempo que

regentaba su escuela, obtenida tras ruda lucha y en la que puso sus ilusiones y actividades.

La muerte implacable, nos ha arrebatado, a una compañera digna y laboriosa y ha sumido en el dolor á unos padres y hermanos amantísimos.

Descanse en paz la infortunada Anunciación y reciba su apreciada familia el testimonio de nuestra condolencia.

Colonia escolar

Esta mañana en el correo ha pasado con dirección al Sanatorio marítimo de Malvarrosa (Valencia), la tercera colonia escolar de Zaragoza.

Acompañaban a los niños y niñas expedicionarios los señores don Enrique Marzo, don Manuel Olivar, la maestra doña Juana Albalá y el maestro don Paulino Saldaña.

A la estación salieron a saludarles varias personalidades, entre ellas, el inspector-jefe de primera Enseñanza de Teruel, señor Espinal.

Notas de la Inspección

Los Maestros Directores de las Graduadas de Alcorisa y Calamocha remiten memorias de fin de curso.

—El Maestro de Villaspesa comunica no hallarse en condiciones de seguridad la escuela de dicho barrio.

—El Alcalde de Gargallo manifiesta que apesar de haber multado a varios padres por la inasistencia de sus hijos a la escuela continúan siendo reincidentes.

—Al Maestro de Báguena se devuelve solicitud de permiso para que lo formule en su debido tiempo.

—A petición de D. Rafael Lalinde, Maestro de Molinos, la Inspección le extiende correspondiente certificado de hallarse desempeñando el cargo con objeto de que pueda acogerse a los beneficios de la Ley de Reclutamiento como soldado de cuota.

Nombramiento

Por la Subsecretaría del Ministerio se dá cuenta de haber sido nombrada oficial 1.º de la Inspección doña Antonia Sanz que desempeñaba igual cargo en el Ministerio.

El presente número ha sido revisado por la censura.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

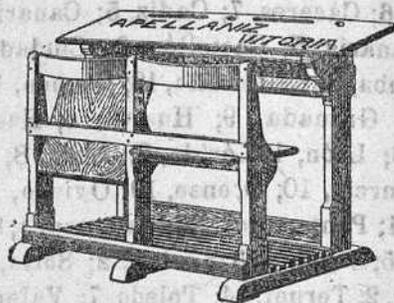
M. Dillén Blasco — Médico
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

[Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de